



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

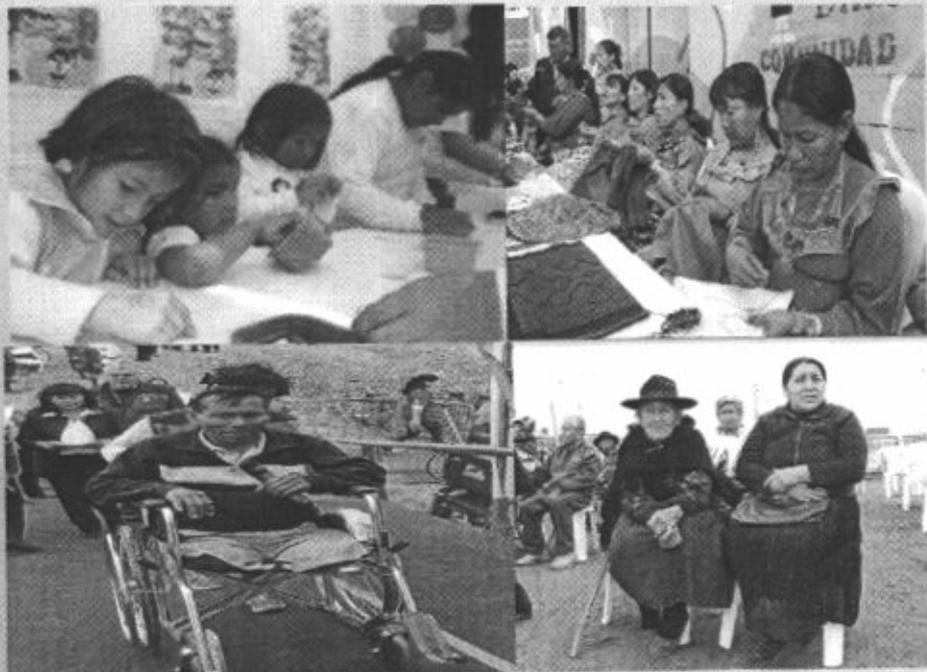
Oficina General  
de Planeamiento  
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

# MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2013-2016

### INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2015



Lima, Julio 2016



## ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN .....	03
RESUMEN EJECUTIVO .....	04
<b>RESULTADOS IMPORTANTES OBTENIDOS</b>	
I. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES .....	10
1.1. El Sector .....	10
1.2. El Ministerio .....	11
1.2.1. Competencias .....	11
1.2.2. Funciones .....	12
1.2.3. Organigrama Estructural .....	14
II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2015 .....	15
III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES .....	17
IV. AVANCES CON RELACIÓN A LAS METAS PARA EL AÑO 2015 .....	18
V. MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO-AVANACE DEL AÑO 2015 .....	38
VI. EJECUCIÓN DE LOS PIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 .....	58
CONCLUSIONES .....	60
RECOMENDACIONES .....	61
<b>ANEXO</b>	
❖ siglas	



## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual. PESEM 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP del 26 de Junio del 2013. El PESEM es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene la orientación y los resultados que permiten direccionar las intervenciones de las dependencias y entidades que conforman el Sector de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El presente documento contiene una revisión de los resultados obtenidos por las acciones implementadas para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PESEM 2013-2016 correspondientes al año 2015.

Cabe relieves que para la preparación de este informe de seguimiento, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP, recogió la información presentada por las diversas unidades orgánicas del MIMP así como por las entidades adscritas y programas nacionales. Con esta información se consolidó en una matriz los Indicadores de Desempeño para cada uno de los resultados de los Objetivos Estratégicos Específicos incluidos en el PESEM.

Con este informe se puede determinar la actuación, que para el año 2015, han logrado cada una de las dependencias que conforman el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y se podrá observar las acciones más relevantes ejecutadas así como las acciones pendientes de alcanzar y las recomendaciones que de ello se desprende.



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2013-2016**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO - AÑO 2015****RESUMEN EJECUTIVO**

El presente resumen contiene los principales resultados obtenidos que corresponden a la ejecución del año 2015 del Plan estratégico Sectorial Multianual. PESEM 2013-2016, que fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 154- 2013-MIMP el 24 de junio del 2013.

Corresponde Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, constituirse como el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

De acuerdo a la revisión del cumplimiento de las metas física programadas en el PESEM 2013-2016, durante el año 2015, se tiene que como promedio de cumplimiento, éstas registran el 61% de ejecución. Cabe indicar que este promedio corresponde a las metas programadas; sin embargo algunas de ellas han excedido el 100% de ejecución.

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, el cumplimiento promedio de las metas físicas, se observa a continuación:

**EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO**  
**AÑO 2015**

Objetivo Estratégico Específico	Ejecución de la programación 2015
1. Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.	46%
2. Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes	83%
3. Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.	60%
4. Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	86%
5. Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos	65%
6. Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.	44%
7. Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.	54%
8. Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.	43%
9. Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género	68%
10. Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	63%
<b>Ejecución física promedio anual</b>	<b>61%</b>



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- ❖ Como puede observarse el mayor porcentaje de cumplimiento de metas lo constituyó el avance del objetivo estratégico específico, dirigido a contribuir y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que alcanzaron un 86% del cumplimiento y que permitió la inserción laboral de 366 personas con algún tipo de discapacidad a nivel nacional, de los cuales 122 se han insertado dentro de Lima Metropolitana, y 244 insertaron en las 25 regiones restantes. Además se brindó asistencia técnica para la creación de 39 oficinas Municipales de atención a las personas con discapacidad, y por otra parte, se fortalecieron 07 oficinas regionales en las regiones de Piura, Ica, Ucayali, Huánuco, La Libertad, Loreto y Lima.
- ❖ Se mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento respecto a las metas del objetivo específico referido, al ejercicio de los derechos de niñas, niños, niñas y adolescentes, que alcanzó un 83% de cumplimiento el cual se relacionó con la atención oportuna e inmediata a un total de 9,273 niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono. Además se dispuso abrir investigación tutelar a 6,635 niños, niñas y adolescentes, y también se logró la inserción familiar de 1,235 niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, se fortaleció las capacidades en 59 operadores vinculados con la prevención y atención de casos de sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes, también 1,680 municipalidades cuentan con servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- ❖ La meta referida a la reducción de la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género, alcanzó un 68% de cumplimiento para éste año y se relacionó con el resultado de 16 gobiernos locales que ya cuentan con una propuesta de Ordenanza Municipal para prohibir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. Asimismo, 16 Centros de Emergencia Mujer, han desarrollado metodologías en masculinidades no violentas para involucrar a líderes comunitarios en la prevención de la violencia de género. Producto de éste trabajo se han formado colectivos de varones comprometidos en la sensibilización de sus pares en contra de la violencia.
- ❖ Con relación a la igualdad de género, se ha verificado que 29 Entidades Públicas integrantes de la comisión que conforma el Plan de Igualdad de Género, ya cuentan con mujeres en cargos de toma de decisiones. Además 18 sectores del Estado informaron de su competencia en el tema de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Por otra parte se ha promovido el acceso de las mujeres desplazadas a oportunidades económicas a través de la capacitación y la realización de cinco ferias de productos, beneficiando a 149 mujeres desplazadas.

Para llevar adelante estas actividades, en el año 2015 se ejecutó un presupuesto que alcanzó los S/ 334.2 Millones, el cual representó un 93.1% del presupuesto total programado, correspondiendo los mayores montos de ejecución a la atención de los niños, niñas y adolescentes, así como a la prevención de la violencia hacia la mujer.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General  
de Planeamiento  
y Presupuesto"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"**APLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2015  
POR OBJETIVOS ESTRATÉGICO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL  
(Nuevos soles)**

OBJETIVO ESTRATEGICOS ESPECÍFICOS	EJECUCIÓN AÑO 2015	%
1. Implementar la política pública de fortalecimiento de las familias y la igualdad de todos sus miembros, en las instancias interregional, intersectorial e interinstitucional.	8,578,004	2.6
2. Generar las condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, que les permita ejercer sus derechos plenamente.	127,529,246	38.2
3. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores promoviendo la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, con intervenciones articuladas ente los distintos niveles del Estado y la Sociedad Civil.	11,939,280	3.6
4. Generar las condiciones para garantizar la prevención, protección, atención y la ayuda humanitaria de la población desplazada y migrante interna y voluntaria o forzada, en el marco de una cultura de paz.	7,098,072	2.1
5. Promover la implementación de la política de población articulada al desarrollo territorial.	1,604,280	0.5
6. Prevenir y atender a las víctimas la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género, así como promover las relaciones democráticas entre varones y mujeres.	80,226,445	24.0
7. Promover y proteger los derechos de la mujer sobre la base de la igualdad de género; transversalizando el enfoque de género en los tres niveles de gobierno.	5,241,776	1.6
8. Fortalecer la capacidad operativa de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que brinde un mejor soporte técnico para la implementación de las políticas y la ejecución de sus programas y proyectos.	48,854,102	14.6
9. Mejorar la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías de comunicación e información.	25,845,754	7.7
10.- Consolidar una cultura de planeamiento para fortalecer las intervenciones del MIMP y para mejorar el ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia.	17,303,349	5.2
<b>TOTAL PLIEGO MIMP</b>	<b>334,220,308</b>	<b>100.0</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento





## RESULTADOS IMPORTANTES OBTENIDOS

- ❖ Se ha logrado que 9 Gobiernos Municipales cuenten y hagan uso de los instrumentos técnicos para el funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal.
  - ❖ Los Gobiernos Regionales del Callao, Junín, Huancavelica y Amazonas lograron incorporar lineamientos para la atención de la problemática de violencia familiar y de género a través de ordenanzas.
  - ❖ Los Gobiernos Regionales de Ica y San Martín cuentan con una política, instrumentos y/o instancia regionales multisectoriales para la prevención, represión, y sanción de la trata de personas con fines de explotación sexual.
  - ❖ En el 2015 se han acreditado e incorporado al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND) a 2,000 personas, desplazadas por la violencia en el período 1980-2000, pertenecientes a las regiones de Ayacucho, Lima, Huánuco, Ica y Junín.
  - ❖ En el año 2015, se ha promovido el acceso de las mujeres desplazadas a oportunidades económicas, a través de la capacitación y la realización de cinco ferias de productos, beneficiando a 149 mujeres desplazadas.
  - ❖ Se realizaron 06 asistencias técnicas para la elaboración de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PRAIA) de Lima, Cusco, Arequipa, Tacna, Piura, Madre de Dios y Puno.
  - ❖ Niñas, niños y adolescentes del 91% de Municipalidades (1680) del país, cuentan con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
  - ❖ En el país vienen funcionando 37 servicios JUGUEMOS, donde niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios gratuitos y seguros de cuidado y juego, que les permitirá desarrollar vínculos positivos entre ellos y ellas; así como potenciar su desarrollo individual.
  - ❖ Los sectores MINSA, MED, MIDIS, MTPE, MINCETUR, MININTER, MINJUS, MFPN, MIMP, MINAN, MINCU, DEVIDA y RENIEC, incorporaron el tema de infancia y adolescencia en su Planes Operativos Institucionales durante el año 2015.
- Se brindó atención oportuna e inmediata a un total de 9,273 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- ❖ Durante el año 2015, se logró la inserción familiar de 1,235 niñas, niños y adolescentes.
  - ❖ Se efectuó el fortalecimiento de capacidades en 59 operadores vinculados con la prevención y atención de casos de sustracción internacional de NNA.
  - ❖ 3,094 personas participaron en las charlas para el cambio de mitos y estereotipos sobre la adopción, dirigidas a entidades de Salud y Educación.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- ❖ 636 personas fueron debidamente capacitadas en los talleres de preparación y fortalecimiento de capacidades para solicitantes de adopción.
- ❖ 192 personas fueron capacitadas en los talleres de fortalecimiento de capacidades de familias en etapa post adoptiva.
- ❖ Se efectuó la evaluación de 372 niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración familiar (REGULAR).
- ❖ 124 niños, niñas y adolescentes de adopciones regulares fueron integradas a una familia.
- ❖ 1,579,667 personas fueron informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.
- ❖ 32,319 eventos preventivos-promocionales frente a la violencia familiar y sexual fueron ejecutados a nivel nacional.
- ❖ 12 Nuevos CEM fueron creados, lográndose ampliar la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a 238 CEM's a nivel nacional, cubriendo 196 provincias, lo que representa el 100% de cobertura del total de provincias del país.
- ❖ 58,429 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, fueron atendidas a través de los servicios Centros de Emergencia Mujer.
- ❖ 7,568 familias han fortalecido sus capacidades para la convivencia democrática y el ejercicio de derechos de sus integrantes.
- ❖ 1,874 familias mejoran sus pautas de crianza y relaciones familiares mediante la participación en los Módulos de la Escuela de Padres “Fortaleciendo Familias”.
- ❖ 18,734 niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores, recibieron atención en los 23 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF a nivel nacional.
- ❖ Se ha logrado reinsertar a sus familias biológicas a 491 niños, niñas y adolescentes
- ❖ 40 niños, niñas y adolescentes obtuvieron becas para estudios superiores.
- ❖ Se brindó una atención especializada a un total de 294 residentes con discapacidad intelectual, sensorial, mental o física en los CAR a nivel nacional.
- ❖ Se atendió a más de 12,083 niños, niñas y adolescentes en situación de calle en 24 ciudades de 29 regiones del país desde el año 2013 al 2015.
- ❖ Se efectuó el derecho a la protección: 2,832 niños, niñas y adolescentes han dejado la situación de calle para ser insertados a espacios protegidos como parte de su derecho a la protección.
- ❖ 294 casos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle cuyos derechos fueron vulnerados, han contado con patrocinio legal gratuito por parte de los defensores públicos adscritos.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General  
de Planeamiento  
y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- ❖ 4,353 familias han sido atendidas (98% del total: 4437); 3,841 familias han recibido orientación y consejería y 2,843 familias han participado en talleres socio-formativos.
- ❖ 751 niños, niñas y adolescentes en situación de calle han recibido cursos de formación en artes; artes plásticas y visuales, danza contemporánea, danza folclórica, manualidades, teatro, dibujo y pintura.
- ❖ Se logró 1,571 atenciones mediante el proceso de focalización (que consiste en ubicar a los potenciales pobladores que podrían acceder al Programa Nacional Vida Digna.
- ❖ El Programa Nacional Vida Digna ha sido certificado como una BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2015.



Modelo de Gestión “Soy Capaz”. Reporta al término del 2015, la inserción laboral de 366 personas con algún tipo de discapacidad a nivel nacional.





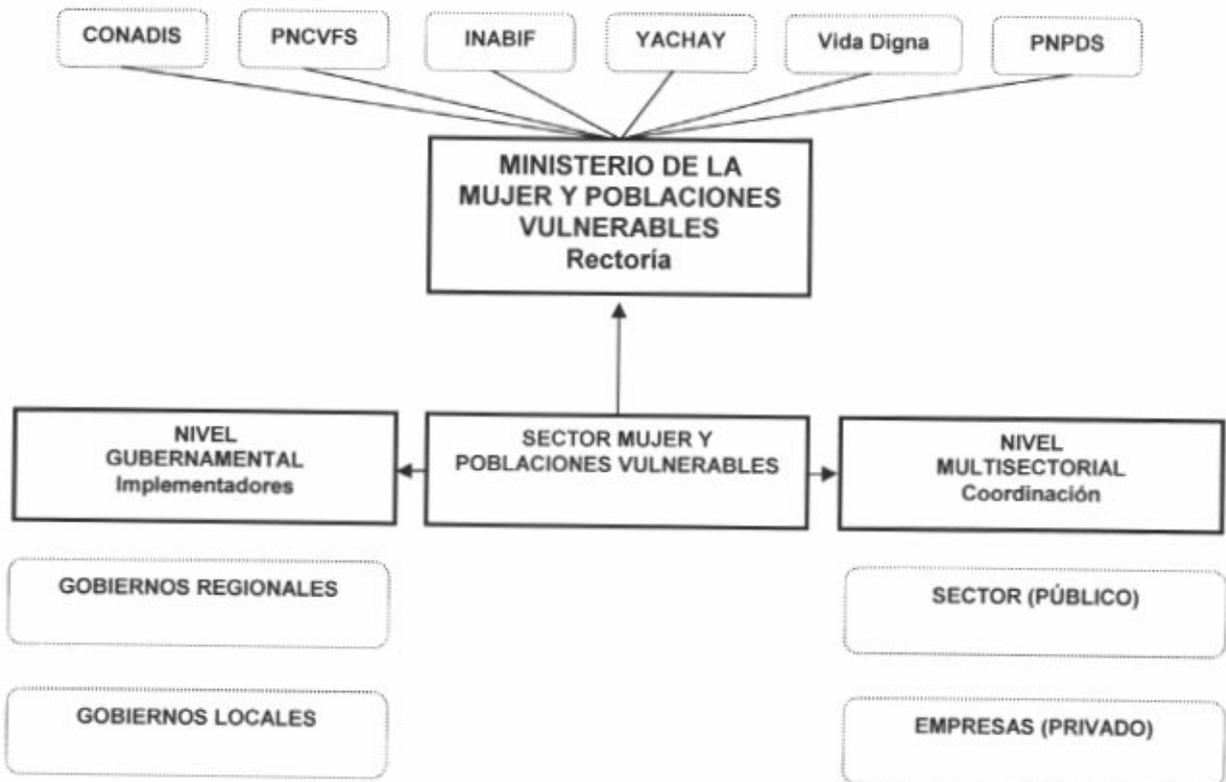
# I. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

## 1.1.El Sector

El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP, establece que el sector comprende al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones de nivel nacional, regional y local vinculadas a sus competencias.

De esta manera, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene la rectoría del sector, incluyendo sus entidades adscritas y programas nacionales.
- A nivel Territorial, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- A nivel Multisectorial, el sector público (Pliegos) y el sector privado (Empresas).
- La Sociedad Civil que representa a la población objetivo del Ministerio





## 1.2. El Ministerio

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, es el Organismo Rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que forma parte del Poder Ejecutivo, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Una de las competencias primordiales de este sector es promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.

Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, se determina el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del MIMP. El Decreto anterior fue actualizado con el Decreto Supremo N° 02-2015 y el Decreto Supremo N° 04-2015-MIMP.



### 1.2.1. Competencias

Las materias de competencia del MIMP son las siguientes:

- a) Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado.
- b) Protección de los derechos de las mujeres.
- c) Promoción de los derechos de las mujeres.
- d) Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e) Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f) Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g) Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- i) Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- j) Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- k) Fortalecimiento de las familias.
- l) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m) Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema Nacional de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en Riesgo, entre otros.





### 1.2.2. Funciones

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales, y de sus competencias exclusivas, el MIMP ejerce las siguientes funciones:

- Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia.
- Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de Población.
- Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de promoción y protección de poblaciones vulnerables.
- Aprobar normas y lineamientos técnicos a nivel nacional para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, u otorgar y reconocer los derechos cuando corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda.
- Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia.
- Emitir opinión vinculante sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- Emitir opinión sobre la asignación de recursos presupuestales en las materias y sistemas funcionales en los que ejerce rectoría el MIMP.
- Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia.
- Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.
- Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.
- Establecer, conducir y supervisar los registros a su cargo, así como generar información en las materias de su competencia.
- Establecer cuando se requiera o corresponda a la naturaleza de cada política, mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, locales y otras entidades para su formulación e implementación.
- Administrar los sistemas de información que requiera en el ámbito de su competencia.
- Generar información y coordinar con los demás sectores, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales el acopio de información que requiera especialmente en los temas vinculados a la mujer y poblaciones vulnerables.
- Promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional de acuerdo a Ley.
- Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Otras funciones que le correspondan de acuerdo a Ley.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

En el marco de las competencias compartidas tiene las siguientes funciones:

- Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones en lo que corresponda.
- Promover, apoyar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas relativas al sector.
- Orientar, aprobar, apoyar y supervisar actividades de información, comunicación, capacitación y asistencia técnica a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales.
- Promover, desarrollar y sistematizar estudios e investigaciones, experiencias y en general la gestión del conocimiento para la adecuada y oportuna atención de la problemática social.
- Promover y apoyar la participación y concertación de la población en la ejecución y vigilancia de los programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
- Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la producción de información estadística oficial desagregada por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad, entre otras variables, para hacer visible los problemas de desigualdad de género, generacional y discriminación.
- Impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector.
- Apoyar la formulación y desarrollo de programas y proyectos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo.
- Otras funciones que le correspondan de acuerdo a ley.







## II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2015

**Resolución Ministerial N° 240-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 008-2015-MIMP "Normas para el acceso del personal a las acciones de capacitación"

**Resolución Ministerial N° 272-2015-MIMP.** Aprobar el "Plan Operativo Informático 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Resolución Ministerial N° 186-2015-MIMP.** Aprobar el "Plan Anticorrupción 2015-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables", el que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N° 119-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 004-2015-MIMP/DGCVG "Normas para el Registro de Hogares de Refugio Temporal" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N° 118-2015-MIMP.** Aprobar los documentos denominados: "Criterios de Derivación a los Hogares de Refugio Temporal", "Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal" y "Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares de Refugio Temporal", que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

**Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP.** Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP

**Resolución Ministerial N° 194-2015-MIMP.** Modificar el Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 027-2014-MIMP, y modificado con Resolución Ministerial N° 091-2015-MIMP, de conformidad con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N° 135-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 006-2015-MIMP "Lineamientos para la Publicación en el Portal de Transparencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP" que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N°134-2015-MIMP.** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N° 128-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 005-2015-MIMP. "Lineamientos de programación, difusión, monitoreo y entrega de bienes para la atención de la población vulnerable identificada por situación de heladas y friaje a nivel nacional para la intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Resolución Ministerial N° 113-2015-MIMP.** Aprobar el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el mismo que como Anexo N°01 forma parte integrante de la presente Resolución

**Resolución Ministerial N°091-2015-MIMP.** Modificar el Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N°027-2014-MIMP, de conformidad con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

**Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP.** Aprobar la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”

**Resolución Ministerial N° 014-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 1302-2015-MIMP “Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Resolución Ministerial N° 011-2015-MIMP.** Aprobar la Directiva General N° 001-2015-MIMP “Lineamientos para la Administración del Acervo Documental del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





### III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

#### 3.1. Visión Sectorial

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.”

#### 3.2. Objetivo Estratégico General 1

##### (EJE ESTRATÉGICO POBLACIONES VULNERABLES)

Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, acceden a servicios de calidad y fortalecen sus familias.

#### 3.3. Objetivo Estratégico General 2

##### (EJE ESTRATÉGICO MUJER)

Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.





#### IV. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS DEL PESEM 2013-2016.

##### 4.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1: Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.

###### 4.1.1. Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.

De los 03 indicadores con metas planificadas al 2015, se cuenta con el cumplimiento de 01 de ellos.

- No obstante cabe señalar que si bien no se ha cumplido con el indicador Normas y políticas aprobadas para el fortalecimiento de las familias, se tienen avances, siendo estas las propuestas normativas presentadas: Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 29409 que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada a fin de ampliar la licencia por paternidad por ser insuficiente para las necesidades de apoyo que requiere la madre y el/la recién nacido/a permitiendo así al padre y la madre de el/la hijo/a un periodo de adaptación a la nueva etapa familiar; Proyecto de D.S. respecto a la licencia pre y post natal- Resolución legislativa N° 30312; Proyecto de D.S. que modifica el Artículo 64 del D.S. N° 003-2012-MIMP- Reglamento de la Carrera Administrativa; Proyecto de D.S. que establece la implementación de los servicios de cuidado diurno en las instituciones públicas; y el Proyecto de Decreto Legislativo que adecúa la normatividad vigente respecto a la protección de la maternidad-2000 de acuerdo a la Resolución Legislativa N° 30312 que aprueba el Convenio N° 183 de la OIT. Asimismo, se cuenta con la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias - PLANFAM.
- Una vez se apruebe el PLANFAM, representará el principal instrumento de gestión de la política de fortalecimiento de las familias para su implementación en los tres niveles de gobierno.
- En ese sentido, se contemplan metas en el PLANFAM que están vinculadas con dos de los indicadores del PESEM: Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertado que incluyan temas de fortalecimiento a las familias. Por ello, el tener aprobado el principal documento de gestión de la política de familia, contribuirá al cumplimiento de los mencionados indicadores.
- Respecto a los Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertado que han incluido temas de fortalecimiento de las familias, la mayoría ha incluido objetivos o resultados orientados al fomento de valores familiares, prevención de la violencia familiar, incremento de servicios básicos y la cobertura de viviendas. Siendo un total de 14 las regiones que han dado cumplimiento a esta meta.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- Finalmente, durante el año 2015 se fortalecieron las capacidades a Gobiernos Regionales y Locales, habiendo desarrollado 16 visitas de fortalecimiento de capacidades (GR; Arequipa, Callao, La Libertad, San Martín, Madre de Dios, Pasco, Ica y Tumbes; G.L: Comas, Jesús María, San Martín de Porres, Independencia). En el marco de las cuales se logró: GR Callao: Ordenanza Regional N° 0001, de fecha 15 de enero del 2015, aprobó el "Plan Regional de Fortalecimiento de las Familias de la región Callao 2015-2021".

#### 4.1.2. Política pública que promueve el derecho a formar y vivir en familias.

De los 03 indicadores que tiene meta planificadas para el periodo 2015, no se ha encontrado avances en ninguna de ellas.

- Al respecto, se ha precisado que en el año 2013 se validó el módulo de consejería prematrimonial, producto que está vinculado al indicador: Gobiernos Locales que implementan el Módulo de Orientación y Consejería Prematrimonial. Actualmente el módulo está siendo reformulado para mejorar su metodología, y de esta manera pueda ser aplicado por los Gobiernos Locales.
- Cabe mencionar que respecto al indicador: Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales que desarrollan servicios o proyectos para familias que requieren apoyo para cuidado especial, se precisa que el alcance sea sólo a nivel regional y local, pues en estas instancias es factible la ejecución de servicios.

#### 4.1.3. Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares en forma compartida.

- De los 05 indicadores con metas planificadas al 2015, se observa que 01 de ellos muestra un cumplimiento de más del 100%, siendo estos el indicador Lactarios en instituciones públicas, contándose con un acumulado de 175 lactarios; mientras que el indicador instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas se cuenta con el reporte de 32 respecto a la meta de 40.
- Así, también precisar que en el año 2013 se diseñaron dos módulos de capacitación: uno sobre responsabilidades familiares compartidas y otro sobre pautas de crianza (paternidad y maternidad afectiva y responsable). A partir de estos módulos se podrá tener un contenido único de los temas que forman parte de los indicadores del presente resultado. Actualmente estos módulos están siendo reformulados para mejorar los contenidos y metodologías.





**4.1.4. Cultura de la Adopción posesionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables.**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN - DCRI:**

- 3,094 personas participaron en las charlas para el cambio de mitos y estereotipos sobre la adopción, dirigidas a entidades de Salud y Educación.
- 3,711 personas han recibido información relacionada a la temática de la adopción (de manera personal, por teléfono y correo electrónico).
- 931 personas fueron debidamente informadas, mediante las sesiones informativas, sobre el proceso de adopción.
- 636 personas fueron debidamente capacitadas en los talleres de preparación y fortalecimiento de capacidades para solicitantes de adopción.
- 178 personas participaron y fueron capacitadas en los talleres de fortalecimiento de capacidades de familias en lista de espera para la adopción.
- 192 personas fueron capacitadas en los talleres de fortalecimiento de capacidades de familias en etapa post adoptiva.
- 28 personas participaron de la Reunión Técnica de Coordinación de la Dirección General de Adopciones.





#### 4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2.- Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

##### 4.2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de niñas, niños y adolescentes.

- El año 2015 se consideró la propuesta de un programa presupuestal con enfoque de resultados. Al respecto se actualizó el Programa Presupuestal 0117 "Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono" para el ejercicio 2016.

##### 4.2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente.

- Se realizaron 06 asistencias técnicas para la elaboración de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PRAIA) de Lima, Cusco, Arequipa, Tacna, Piura, Madre de Dios y Puno. Asimismo, para la implementación de los PRAIA de Loreto.
- Conformación de 2 Consejos Regionales Multisectoriales de Niñas, Niños y Adolescentes en Cusco y Moquegua (Ordenanza Regional N2 062-2013-CR/GRC 26.12.15 y Ordenanza Regional N° 011-2014-CR-GRM 04.12.15).
- En lo que respecta a la conformación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes, durante el año 2015 se conformaron 22 CONNA distritales; 6 provinciales y 4 Regionales.

##### 4.2.3. Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niñas, niños y adolescentes.

- Niñas, niños y adolescentes del 91% de municipalidades (1680) del país, cuentan con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes ubicado en el distrito de su residencia.
- En el país vienen funcionando 37 servicios JUGUEMOS, donde niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios gratuitos y seguros de cuidado y juego, que les permitirá desarrollar vínculos positivos entre ellos y ellas; así como potenciar su desarrollo individual (cognitivo, emocional y social) promoviendo la protección integral.

##### 4.2.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores.

- Cinco sesiones de trabajo con miembros titulares y representantes alternos de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del PNAIA.
- Los sectores M1NSA, MED, MIDIS, MTPE, MINCETUR, MININTER, MINJUS, MFPN, MIMP, MINAN, MINCU, DEVIDA y RENIEC incorporaron el tema de infancia y adolescencia en sus Planes Operativos Institucionales durante el año 2015.



**4.2.5. Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono no protegidos.**

- Se brindó atención oportuna e inmediata a un total de 9,273 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- Durante el año 2015 se dispuso abrir investigación tutelar a 6,635 niñas, niños y adolescentes.
- Durante el año 2015 se logró la inserción familiar de 1,235 niñas, niños y adolescentes.
- Se suscribieron tres (03) convenios de cooperación institucional que conllevó la sesión en uso de inmuebles para la apertura de sedes desconcentradas, con el Gobierno Regional del Callao, Municipalidad Provincial de Tambopata y Municipalidad Distrital de Ate.
- Se suscribió un (01) convenio de cooperación institucional con el Gobierno Regional de Piura con el objetivo de lograr acciones destinadas a fortalecer la intervención del Estado ante situaciones de presunto estado de abandono en que se pudiera encontrar la niña, niño o adolescente.
- Se autorizó el inicio de competencias de cinco (05) Unidades de Investigación Tutelar (UIT); siendo estas las UIT de Piura, Madre de Dios, UIT de Lima, UIT de Lima Este y la UIT de Lima Norte-Callao.

**4.2.6. Niñas, niños y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.**

- Atención a 53 casos de sustracción internacional.
- Fortalecimiento de capacidades en 59 operadores vinculados con la prevención y atención de casos de sustracción internacional de NNA.

**4.2.7. La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescente declarado judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia.****DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ADOPCIÓN – PEÍA:**

- 216 familias nacionales fueron evaluados Psicológica, Social y Legal.
- 113 Apreciaciones Psicológica, Social y Legal a solicitantes de adopción internacional
- 348 Evaluaciones de niñas, niños y adolescentes para determinar su adaptabilidad
- 57 Presentaciones de casos de NNA de adopciones prioritarias para adoptantes nacionales e internacionales.

**DIRECCIÓN DE ADOPCIÓN Y POST ADOPCIÓN – PAPA:**

- Evaluación de 371 niñas, niños y adolescentes en el proceso de empatía (REGULAR)





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- Evaluación de 134 niñas, niños y adolescentes en el proceso de empatía (PRIORITARIOS)
- Evaluación de 372 niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración familiar (REGULAR)
- Evaluación de 126 niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración familiar (PRIORITARIAS).
- 124 niñas, niños y adolescentes de adopciones regulares integradas a una familia.
- 52 niñas, niños y adolescentes de adopciones prioritarias integrados a una familia
- Seguimiento de 1,015 integrantes de familias en etapa post adoptivo nacional.
- Seguimiento de 516 niñas, niños y adolescentes en etapa post adoptiva nacional.
- Seguimiento de 1,136 integrantes de familias en etapa post adoptivo internacional.
- Seguimiento de 669 niñas, niños y adolescentes con apreciación post adoptivo internacional.

#### **4.3.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3.- Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.**



##### **4.3.1. Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas.**

- Se aprobó por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Personas Adultas Mayores, que se alinea a la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las personas adultas mayores aprobada por al OEA en junio del 2015.

##### **4.3.2. Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos.**

- Se ha incrementado en un 84% el número de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor con relación al año anterior.
- Se aprobó el PPR 142 – Acceso de Personas Adultas Mayores a servicios especializados en coordinación con INABIF y el Programa Nacional Vida Digna.
- Se logró la aprobación de Mesa 31 – Creación o adecuación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor en el marco del Programa de Incentivos Municipales.
- Se han creado 350 Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (88 Provinciales y 262 Distritales).





## CENTROS INTEGRALES DEL ADULTO MAYOR IMPLEMENTADOS

	N° CIAM Provincia	N° CIAM Distrito	Total
1. AMAZONAS	3	1	4
2. ANCASH	9	18	27
3. APURIMAC	3	1	4
4. AREQUIPA	4	12	16
5. AYACUCHO	7	12	19
6. CAJAMARCA	7	8	15
7. CALLAO	1	5	6
8. CUSCO	1	7	8
9. HUANCAVELICA	2	10	12
10. HUÁNUCO	5	16	21
11. ICA	2	14	16
12. JUNÍN	8	10	18
13. LAMBAYEQUE	2	8	10
14. LA LIBERTAD	3	2	5
15. LIMA METROPOLITANA	1	34	35
16. LIMA PROVINCIAS	4	26	30
17. LORETO	2	2	4
18. MADRE DE DIOS	2	4	6
19. MOQUEGUA	1	7	8
20. PASCO	1	18	19
21. PIURA	2	10	12
22. PUNO	5	20	25
23. SAN MARTÍN	5	2	7
24. TACNA	2	4	6
25. TUMBES	3	9	12
26. UCAYALI	3	2	5
Total	88	262	350

**4.3.3. Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación social a través de sus organizaciones.**

- A través del recojo de información del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, se han identificado 7 entidades que realizan acciones de difusión y promoción del envejecimiento saludable.
1. Programa Nacional Vida Digna.
  2. INABIF.
  3. DIPAM.
  4. Ministerio de Salud.
  5. ESSALUD.
  6. Ministerio del Interior.
  7. Ministerio de Defensa.



**4.3.4. Existe una cultura de buen trato en las instituciones públicas y una imagen positiva de la persona adulta mayor.**

- Se han supervisado 198 Centros de Atención Residencial para personas Adultas Mayores.
- Se ha identificado 281 organizaciones de Personas Adultas Mayores registradas a través de los Gobiernos Regionales y Registros Públicos.
- Se tiene 62 instituciones que cumplen con la Ley de Atención Preferente.
- Se tiene 42 instituciones que realizan acciones del buen trato e imagen positiva de las personas Adultas Mayores.

**4.4.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.****4.4.1. Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.****MODELO DE GESTIÓN "SOY CAPAZ"**

Conducido por el CONADIS, orientado a promover la inserción laboral de las personas con discapacidad al mercado laboral. Reporta al término del 2015, la inserción laboral de 366 personas con algún tipo de discapacidad a nivel nacional, como sigue:

- 122 personas con discapacidad, insertadas dentro de Lima Metropolitana y
- 244 en las 25 regiones restantes.

**4.4.2. Gobiernos sub nacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.**

- Las iniciativas de los gobiernos subnacionales no se concretaron en tanto estos no les asignaron recursos con cargo a su presupuesto, ni consiguieron atención a sus solicitudes de demanda adicional.
- El CONADIS en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, la ONG Save The Children International y la Asociación Olimpiadas Especiales-Perú, viene desarrollando un estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Perú, a fin de cubrir la brecha de información sobre este grupo poblacional y generar evidencia acerca de las limitaciones para el ejercicio de sus derechos a salud, educación, protección, participación, identidad, certificación y acceder a servicios y programas sociales de calidad. Este estudio, inició en noviembre de 2015 y está programado culminar en abril de 2016.

**4.4.3. Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.**

- 22,364 personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.



**4.4.4. Gobiernos Sub nacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad.**

- Al culminar el año fiscal 2015, se fortalecieron 07 Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad-OREDIS, en las Regiones de Piura, Ica, Ucayali, Huánuco, La Libertad, Loreto y Lima.

**4.5.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 5.- Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.**

**4.5.1. Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos.**

- En el 2015 se han acreditadas e incorporado al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND) a 2,000 personas, desplazadas por la violencia en el periodo 1980-2000, pertenecientes a las regiones de Ayacucho, Lima, Huánuco, Ica y Junín, cuya información será trasladada en su oportunidad al Consejo de Reparaciones, para que puedan ser beneficiarios de los programas de reparación que el Estado viene implementando.

**4.5.2. Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales.**

- En el año 2015, se ha promovido el acceso de las mujeres desplazadas a oportunidades económicas, a través de la capacitación y la realización de cinco ferias de productos, beneficiando a 149 mujeres desplazadas emprendedoras de los distritos de Huanta, San Miguel y Jesús Nazareno, en el departamento de Ayacucho y de los distritos de Abancay e Ica en los departamentos de Apurímac e Ica respectivamente. Asimismo, se promueve la institucionalización del apoyo a las mujeres emprendedoras por parte de las municipalidades y programas del Estado.

**4.5.3. Capacidades en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos**

**Gobiernos Regionales:**

El MIMP, en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) realizó el "Taller sobre Desplazamiento Interno en el Perú" (Marzo) en el que participaron 40 personas representantes de los sectores y de los gobiernos regionales de Apurímac, Cajamarca, Lambayeque, Pasco y de los gobiernos locales de Cerro de Pasco y Morococha.

En el PESEM se planificó realizar 04 eventos de capacitación en el 2015, de los cuales se realizó el evento referido en el párrafo precedente, debido a que se tuvo que priorizar la atención del caso de las personas y familias rescatadas del terrorismo en Mazamari (Satipo –Junín).

**Gobiernos Locales:**

La DDCP, conjuntamente con la CMAN y el municipio provincial de Palpa y los municipios distritales de San Clemente y Humay (Pisco), Pueblo Nuevo (Chincha) y de Villa Alegre (Nazca), de la región lea, realizó talleres de información y explicación a las autoridades locales y dirigentes de desplazados sobre los procedimientos para el acceso de los grupos de desplazados al Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos Organizados de Desplazados No Retornantes. Dicho programa consiste en el financiamiento de proyectos hasta un monto de S/. 100,000 nuevos soles, correspondiendo a las municipalidades la formulación de los perfiles de los proyectos en el marco del SNIP.

**4.6. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 6.- Considerar los cambios demográficos en la política y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.****4.6.1. Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo.**

- Se han desarrollado 15 Asistencias técnicas en gobiernos regionales orientados a la formulación e implementación de programas regionales de población.

**4.6.2. Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población**

- 03 Gobiernos Regionales han formalizado la conformación de Comisiones Multisectoriales responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Regional de Población.

**4.6.3. Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno.**

- Se ha conformado la Mesa de trabajo para el aprovechamiento del Bono Demográfico, al interior de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014, la misma que ha formulado Lineamientos para su aprovechamiento.

**4.7. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 7.- Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.****4.7.1. La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran el Sistema Nacional para la Población en Riesgo.**



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- Se encuentra en proceso de formulación la propuesta de lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

#### 4.7.2. Red de protección implementada para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- Se atendió a más de 12,083 niños, niñas y adolescentes en situación de calle en 24 ciudades de 20 regiones del país desde el 2013 al 2015.
- Del total de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que el programa ha atendido durante este periodo, se ha logrado la restitución de sus derechos en los siguientes aspectos:

##### Han dejado su Situación de Calle:

- Derecho a la protección: 2,832 niños, niñas y adolescentes han dejado la situación de calle para ser insertados a espacios protegidos como parte de su derecho a la protección.

##### Se les ha Restituido sus Derechos:

- Derecho a la Identidad: 98% de niños, niñas y adolescentes cuentan con documentos de identidad (partida de nacimiento y DNI).
- Derecho a la Salud: 90.3% cuentan con un seguro de salud.
- Derecho a la Educación: 99.2% usuarios/as del programa asisten a una institución educativa.
- 294 casos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle cuyos derechos fueron vulnerados, han contado con patrocinio legal gratuito por parte de los defensores Públicos adscritos al Programa. Este servicio se inició hacia fines del año 2014.
- Fortalecimiento de capacidades en padres, madres o adultos responsables para garantizar la protección integral de los NNA en situación de calle, mediante orientación y consejería familiar, talleres de sensibilización y eventos que favorezcan la integración familiar:
- 4,353 familias han sido atendidas (98% del total: 4437); 3841 familias han recibido orientación y consejería y 2,843 familias han participado en talleres socio-formativos.
- El fortalecimiento de las capacidades en niños, niñas y adolescentes en situación de calle es un resultado que permite la autoprotección y habilidades para la vida (personal y social), por lo que se ha promovido en el presente año que:
- 751 NNA en situación de calle han recibido cursos de formación en artes: artes plásticas y visuales, danza contemporánea, danza folclórica, manualidades, teatro dibujo y pintura a través de una propuesta metodológica implementada por docentes contratados por el Programa para la formación en arte a través del desarrollo de talleres de arte expresivo - TAE y desarrollo de la expresión artística deseada.
- 84 usuarios/as han accedido al servicio de formación deportiva en los programas del DINADAF (formación de alto rendimiento) en las diferentes disciplinas deportivas en la disciplina deportiva de Taekwondo (08) y Karate





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

(03), siendo que a fines de año 2014, una de las usuarias del Programa de la zona de La Parada del distrito de La Victoria, ganó la medalla de oro y plata en su categoría en el evento Copa Presidente de la República.

- 439 adolescentes han accedido al SEFOED (carreras técnicas, universitarias y formación académica) a nivel nacional, mediante el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas a nivel nacional lo cual ha permitido que los cursos se adecúen a la dinámica y características de ellos y ellas.
- Atención a través de 62 Centros de Referencia a nivel nacional, en locales cedidos gratuitamente por la comunidad.
- Firma de un Acta de Compromiso con el Gobierno Regional de Ica para la implementación de un proyecto que beneficia a las madres con el tema de fortalecimiento de capacidades. A la fecha 30 madres se vienen capacitando en industrias alimentarias y estética personal.
- Firma de un Acta de Compromiso con el Beneficencia de Chíncha para la implementación de un proyecto que beneficia a 15 madres con el tema de fortalecimiento de capacidades.
- El Programa Nacional Yachay se encuentra en 20 regiones del país, en las cuales se viene participando de 2 a 3 espacios de concertación por región.
- En 18 regiones se participa en el CDRPETI, 11 en la Mesa de Lucha Contra la Pobreza, 10 regiones en mesas impulsadas por el GL/GR sobre infancia y 07 en COMUDENAS.
- A través de la asistencia técnica del Programa a nivel local se ha podido fortalecer y apoyar a los COMUDENAS en 09 regiones, espacio muy importante pues asegura la sostenibilidad de las acciones dirigidas a NNA en situación de calle. Así mismo en 10 regiones se viene impulsando los PRAIA (Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia).
- En el marco de la Campaña "La calle no es su lugar", 22 ciudades (Ica, Chíncha, Arequipa, Puno, Tacna, Cusco, Pucallpa, Iquitos, Moquegua, Abancay, Huancavelica, Ayacucho, Huancayo, Huánuco, Pasco, Jaén, Cajamarca, Sullana, Trujillo, Chiclayo, Chimbote y Huaral) implementaron actividades dirigidas a la sensibilización de la población e involucramiento de 285 instituciones públicas y privadas a nivel nacional. Esta actividad es la que facilita la articulación con gobiernos locales y durante el 2015 incorporó a periodistas.
- Al evidenciarse por segundo año el fenómeno de migración infantil con fines de trabajo, el programa continuó sus acciones para el involucramiento de autoridades sobre todo en Huancavelica donde brindó asistencia técnica al Gobierno regional, producto del cual se formuló el Plan de Intervención Rápida- PIR, el mismo que tiene como objetivo prevenir la migración en condiciones de riesgo y el trabajo infantil peligroso de los NNA a través de la generación de compromisos institucionales, normativos, educativos y sociales de las autoridades regionales, locales, funcionarios públicos y organizaciones no gubernamentales de la región Huancavelica.
- Como parte de los compromisos, el Programa se ha elaborado material de comunicacional y de difusión tales como un spot radial en quechua y en español sobre prevención de la migración en riesgo. Así mismo se ha





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

elaborado un afiche y volantes los cuales se vienen difundiendo en los centros poblados de intervención del PIR.

- Paralelamente a estas acciones, el Programa ha continuado la abogacía ante espacios de participación solicitando al Consejo del Notariado incluir información adicional a las autorizaciones que permita realizar el seguimiento a los NNA que migran desde los centros poblados y se ha solicitado a la SUTRAN continuar con la supervisión a las empresas de transportes. También se ha venido realizando coordinaciones con el MINEDU, Ministerio de Vivienda, IPD y ONAGI con la finalidad de reforzar los compromisos de dichos sectores en las actividades del PIR.

#### 4.7.3. Red de protección implementación para Personas Adultas Mayores en situación de calle.

**Durante el año 2015 se logró lo siguiente:**

- Se logró 1,571 atenciones mediante el proceso de focalización (que consiste en ubicar a los potenciales PAM-SC que podrían acceder al PNVD)
- Se logró 971 atenciones mediante el proceso de evaluación de casos (consiste en evaluar a los potenciales PAM-SC que podrían acceder al PNVD)
- Se ingresó a 102 PAM-SC, que son acogidos en los servicios de atención integral y básica del Programa.
- Durante el proceso de ingreso se logró 510 atenciones (parte policial y 3 exámenes médicos por cada PAM-SC), requisitos para su ingreso.
- Se realizaron diversas actividades socio-recreativas: paseo a la playa inclusiva "Tres Picos"; Paseo al Circuito Mágico de la Aguas; Cine exclusiva en CINEPOLIS de Sta. Anita; Paseo al Parque Huáscar de Villa el Salvador. Se beneficiaron un total de 305 PAM-SC.
- Se logró 2,577 atenciones Psicológicas (salud mental)
- Se logró 1,602 atenciones de salud física
- En el marco al proceso de restitución y/o protección de los derechos se logró: 184 DNI obtenidos, de los cuales 05 PAM-SC obtuvieron su DNI por primera vez en Lima y 02 PAM-SC en Arequipa; 513 SIS obtenidos.
- Se logró 13 reinserciones familiares.
- El Programa Nacional Vida Digna ha sido certificado como una BUENA PRACTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2015; asimismo es parte del Programa Presupuestal 142 "Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados", el mismo que entra en vigencia el año 2016.
- En cuanto a acciones de voluntariado, el Programa ha movilizado a un total de 70 personas voluntarias (jóvenes estudiantes de centros superiores - universitarios y técnicos); quienes han realizado actividades socio recreativas a favor de los usuarios del Programa, acogidos en los servicios de atención integral.



**4.8.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.****4.8.1. Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado.**

- ❖ Programas sociales que incluyen el componente del voluntariado son fortalecidos por la DV: 1. Ministerio Público -Programa de Voluntariado Universitario del Sistema Fiscal y Programa de Voluntariado Universitario del Observatorio de Criminalidad, 2. Ministerio de Cultura: Programa de Voluntariado "Soy Cultura", 3. ONPE: Programa de Voluntariado Jóvenes por la Democracia, 4) Municipalidad de Chiclayo: Programa Municipal Soy Chiclayo.

**4.8.2. La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarla.**

- El Sistema Nacional de Voluntariado como un sistema funcional propiamente aún no se encuentra diseñado, por lo que se ha solicitado asistencia técnica a Peace Corps para su diseño e implementación, para lo cual se firmó un memorando de Entendimiento entre el MIMP y Cuerpo de Paz en el mes de mayo del 2015.
- Avances en la institucionalización del voluntariado con la creación de la DV mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP que modifica el ROF del MIMP, con la R.M. N° 187-2015-PCM - Aprueba "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y rehabilitación - VER", el Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP - Reglamento de la Ley N° 28238 que da a conocer los beneficios para las y los voluntarios y el Decreto Regional N° 014-2015-GRLL/GOB del GORE La Libertad.
- La DV en coordinación con los Gobiernos Regionales realizaron actividades en promoción del voluntariado: Gobierno Regional de Piura, Tumbes, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.
- La DV asistió técnicamente a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que realice actividades en promoción del voluntariado.
- La DV le brindó asistencia técnica para la implementación de su Registro al Gobierno Regional del Callao y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**4.9.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 9: Reducir la violencia familiar y otras formas de violencia de género.****4.9.1. Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar**

- 1,579,667 personas informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.
- 32,319 eventos preventivos-promocionales frente a la violencia familiar y sexual ejecutados a nivel nacional.



#### 4.9.2. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.

##### Gobiernos Regionales:

- En Ayacucho, la DDCP brindó asistencia técnica al Gobierno Regional de Ayacucho en la elaboración de una propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para la creación de la Plataforma Multisectorial de Cultura de Paz y la constitución de la comisión para la elaboración y formulación del Plan Regional de Promoción de la Paz. Asimismo, se asesoró a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional para los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico para el Plan Regional de Cultura de Paz de Ayacucho, diagnóstico que ha sido ya concluido por un consultor contratado por el Gobierno Regional.
- Asimismo, se brindó asistencia técnica al Gobierno Regional de Ica, para el diseño y elaboración de una estrategia regional de promoción de cultura de paz; al respecto se efectuaron dos reuniones del Consejo Regional de Diálogo y Concertación, el cual ha aprobado una "Matriz de Estrategias para la Promoción de una Cultura de Paz en la Región Ica".
- Se brindó asistencia técnica al Gobierno Regional de La Libertad para el diseño y elaboración de una estrategia de promoción de cultura de paz en la región; la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social se comprometió a elaborar con el apoyo de la Defensoría y de la Gerencia Regional de Educación, un diagnóstico sobre la violencia, en base al cual se elaborará la mencionada propuesta de estrategia regional.
- Se brindó asistencia técnica al Gobierno Regional de Huancavelica, realizando reuniones con los funcionarios y autoridades la función de promoción de Cultura de Paz que corresponde a los Gobiernos regionales de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Luego de estas reuniones, el Gobierno Regional ha solicitado al MIMP que en el año 2016 pueda proporcionarle la capacitación y asesoría correspondiente para el desarrollo de una política de promoción de Cultura de Paz.
- La DDCP ha brindado asistencia técnica al Gobierno Regional de Apurímac para la implementación de la Ordenanza Regional N° 017-2009-CR-Apurímac; como resultado de las reuniones de trabajo se elaboró conjuntamente con la Sub Gerencia de Inclusión Social, la Propuesta de Ordenanza Regional para la creación de la Mesa de Trabajo del Plan Regional de Cultura de Paz, la misma que se encuentra en trámite para su aprobación por el Consejo Regional.

##### Gobiernos Locales:

En el marco del Piloto de Promoción de Cultura de Paz a Nivel Local que realiza la DDCP, se efectuaron las siguientes acciones de capacitación para las autoridades y servidores públicos y de asistencia técnica.

- Se capacitó a 34 personas (20 mujeres y 14 varones) del Municipio Distrital de Santiago (Ica), entre autoridades y funcionarios de dicha municipalidad, en temas de cultura de paz y manejo de conflictos, incidiendo en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 010-2013-ALC-MDS-REGION-ICA.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- A fin de promover la creación de oficinas municipales de promoción de una Cultura de Paz, se realizaron reuniones de capacitación y asistencia técnica para funcionarios y dirigentes de la Municipalidad del distrito de Amarilis (Huánuco), participando 20 personas (13 hombres y 7 mujeres), entre ellos el alcalde y regidores del Centro Poblado Menor de Malconga y funcionarios del Programa de Tambos de Huánuco. Asimismo, se realizaron reuniones similares en la Municipalidad Distrital de Chinchao (Huánuco), participando 10 personas, entre autoridades y dirigentes de organizaciones sociales de base.
- En Chungui (La Mar -Ayacucho), se realizó un taller de fortalecimiento de capacidades en cultura de paz, para la Municipalidad Distrital de Chungui, participando 40 personas (22 mujeres y 18 varones), entre autoridades municipales, profesores y padres de familia, promoviendo la emisión de una directiva para establecer la educación para la Paz en las instituciones educativas del Distrito. Dicha Directiva fue posteriormente aprobada por la UGEL de la provincia de la Mar.

#### **4.9.3. Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de la violencia familiar.**

- 12 Nuevos CEM creados, lográndose ampliar la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a 238 CEM's a nivel nacional, cubriendo 196 provincias, lo que representa el 100% de cobertura del total de provincias del país.
- 58,429 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, atendidas a través de los servicios Centros Emergencia Mujer.
- 1,618,332 actividades desarrolladas, de atención Psicológica, Legal y Asistencia Social.
- 38,799 personas atendidas a través de orientaciones telefónicas.
- 608 varones adultos atendidos por el CAI remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia.

#### **4.9.4. Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucrada en la problemática.**

- El Ministerio del Interior cuenta con un Manual de Procedimientos Policiales en Violencia familiar, contra la libertad sexual, niñas, niños y adolescentes en situación de abandono; adolescentes en conflicto con la Ley penal o involucrados en actos antisociales", actualizado y alineado a los instrumentos y enfoques que desarrolla del MIMP en estos temas.
- 16 Gobiernos Locales cuentan con una propuesta de Ordenanzas Municipal para prohibir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, de este grupo 4 ya han sido aprobadas. Estos Gobiernos tuvieron como base un modelo propuesto por el MIMP y contaron con asistencia técnica.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Se ha logrado que 9 Gobiernos Municipales cuenten y hagan uso de los instrumentos técnicos para el funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal.
- Los gobiernos regionales del Callao, Junín, Huancavelica y Amazonas lograron incorporar lineamientos para la atención de la problemática de violencia familiar y de género a través de ordenanzas.
- Los gobiernos locales de Comas, Rimac, Santa Rosa y Villa El Salvador también lograron incorporar lineamientos y políticas para la atención de la violencia familiar y de género en sus instrumentos de gestión.

#### **4.9.5. Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual.**

- Se brindó Asistencia Técnica a tres sectores: Ministerio de Interior, Ministerio de Vivienda y Construcción y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### **4.10. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 10.- Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.**

##### **4.10.1. Entidades públicas diseñan intervenciones para reducir o eliminar las brechas de género.**

En los ministerios, se ha logrado el 100% de la meta, que corresponde a la:

- PCM (DEVIDA): Proyecto Desarrollo Agrícola para reducir la pobreza a través del enfoque ambientalmente sostenible y empoderamiento de género, Certificación de Competencias Productivas: Vinculando los objetivos estratégicos del PLANIG y de la ENLCD (POI de la Dirección de Asuntos Técnicos).
- MINJUS (INPE): Propuesta de Protocolo de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario para Mujeres Privadas de Libertad en Establecimientos Penitenciarios Peruanos.
- MTC (Provías Nacional): Plan de Acción de Género (POI 2015).
- MINSA: Reducción de la mortalidad materna neonatal (POI 2015).
- MININTER: Prevención de la violencia de género<sup>4</sup>.
- MIMP: Líneas de acción: i) Garantizar una vida libre de violencia, ii) Promoción y fortalecimiento de derechos y iii) Generar condiciones para la eliminación de la discriminación y brecha de desigualdad (POI 2015)<sup>5</sup>.

En los Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA) se ha logrado el 67% de la meta, que corresponde a la:

- ONPE: Promoción de la participación ciudadana y política de jóvenes y mujeres (POI 2015).
- JNE: Promoción de la participación política de las mujeres a cargo de elección popular y en los espacios de participación y control ciudadano (POI 2015).





#### 4.10.2. Entidades públicas incorporan el enfoque de género en sus políticas y planes, así como en el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

- En los sectores, se alcanzó el 17% de la meta, que se corresponde al Ministerio de Justicia y Derecho Humanos (R.M. N° 0054-2015-JUS).

#### 4.10.3. Entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.

En los sectores, se ha logrado el 50% de la meta, que corresponde al:

- MTC (Provias Nacional): Resolución Directoral N° 141-2015-MTC/20, Crean el Comité de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional.
- MINJUS (INPE): Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 409-2015-INPE/PE, Conforman la Comisión de Naturaleza Permanente para la Transversalización del Enfoque de Género.
- MINAM: Resolución Ministerial N° 133-2015-MINAM, Crean la Comisión de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el sector Ambiente.
- MINEDU: Resolución Ministerial N° 311-2015-MINEDU, proroga por dos años la vigencia de la Comisión Sectorial para la Transversalización de los Enfoque de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género.

En los organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA), se alcanzó el 33% de la meta, que corresponde a la ONPE: Resolución Jefatural N° 000177-2015-J/ONPE), designan al comité encargado de implementar políticas de igualdad de género al interior de la Oficina de Procesos Electorales.



#### 4.10.4. Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas.

En los sectores, se ha logrado el 100% de la meta, que corresponde al:

- MINSA: Salud Materno Perinatal (servicios para la prevención del embarazo a adolescentes): S/ 55 520 276 soles.
- MININTER: Apoyo al PLANIG, PNCVHM y contra la Trata de Personas: S/ 1 486 630 soles.
- MTPE: Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas: S/ 85,076 soles.
- MIMP: Lucha contra la violencia familiar: S/ 77 821 467 soles.
- PCM (DEVIDA): Proyecto Desarrollo Agrícola para reducir la pobreza a través del enfoque ambientalmente sostenible y empoderamiento de género: US\$ 1 275 2379.
- MTC (Provias Nacional): Plan de Acción de Género: S/ 90 000 soles.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

En los organismos constitucionalmente autónomos (OCA), se alcanzó el 67% de la meta, que corresponde al:

- Jurado Nacional de Elecciones (JNE): Capacitación en educación cívica electoral S/ 750 000 soles (incluye presupuesto para acciones en la promoción de la participación política de las mujeres).
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE): Población peruana con capacidades fortalecidas S/ 669 364 soles (presupuesto incluye acciones para promover la participación política de las mujeres).

#### 4.10.5. Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género

- Cinco sectores del Estado: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, informaron en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en el indicador (1.2.1) que han aprobado mediante Resolución Ministerial políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres que contribuyen al cierre de brechas de género.

#### 4.10.6. Entidades públicas monitorean la implementación de política de igualdad de género.

- 18 Sectores del Estado (MIMP, MINJUS, MINCETUR, MINAM, PRODUCE, MIDIS, MTPE, CULTURA, MRE, MININTER, MINEDU, MTC, VIVIENDA, MINSA, MINAGRI, MINCETUR, MINEM), PCM integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, informaron en el marco de su competencia los avances de la implementación de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (IX Informe de la Ley N° 28983).

#### 4.10.7. Entidades públicas realizan campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

- Las campañas para erradicación de estereotipos de género, durante el año 2015, fueron realizadas por 2 instituciones, entre ellas se cuentan MINAM y MIMP.

#### 4.10.8. Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.

- 29 Entidades públicas integrantes de la CMP del PLANIG cuentan con mujeres en cargos de toma de decisiones, según lo reportado en el proceso de elaboración del IX Informe de Avance en el Cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - LIO. Informe LIO, entre ellos (MIMP, MINJUS, MINCETUR, MINAM, PRODUCE, MIDIS, MTPE, CULTURA, MRE, MININTER, MINEDU, MTC, VIVIENDA, MINSA, MINAGRI, MINCETUR, MINEM).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**4.10.9. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.**

- Los gobiernos regionales que tienen estos registros son: Lima Metropolitana, Lambayeque, San Martín, Ica, Piura y Cuzco.  
Los consejos de coordinación que tienen registrado son:  
Municipalidad de Lambayeque.  
Municipalidad de Chiclayo.  
Municipalidad de Ferreñafe.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### V. MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PESEM DEL MIMP 2013 -2016 AVANCE DEL AÑO 2015

RESULTADOS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	FUENTE	AVANCE AÑO 2015		PORCENTAJE	RESPONSABLE
					METAS 2015	AVANCE AÑO 2015		
1.1 Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.	Normas y políticas aprobadas para el fortalecimiento de las familias.	Nro.	Ley N° 28542 Ley de Fortalecimiento de la Familia	MIMP-DGFC	3	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyen temas de fortalecimiento de las familias.	Nro.	16	Gobiernos Regionales	3	14	100	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Locales que cuentan con proyectos sociales de fortalecimiento a las familias	Nro.	0	Gobiernos Locales	3	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

1.2 Política pública que promueve el derecho a formar y vivir en familias.	Gobiernos Regionales que han desarrollado sus capacidades para la implementación de la política pública de fortalecimiento de las familias.	Nro.	18	Gobiernos Regionales	0	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad	
	Gobiernos Locales que implementan el Módulo de Orientación y consejería Prematrimonial.	Nro.	n.i.	Gobiernos Locales	10	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad	
	Gobiernos Regionales que supervisan la aplicación del Módulo de Reinserción Familiar.	Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	13	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad	
	Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales que desarrollan servicios o proyectos para familias que requieren apoyo para cuidado especial.		Nro.	n.i.	Ministerios	1	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
			Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	3	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
			Nro.	n.i.	Gobiernos Locales Provinciales	5	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
			Nro.						



PERÚ

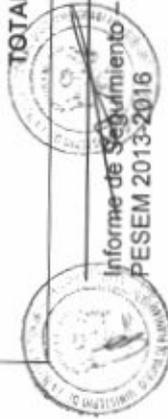
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

1.3 Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares en forma compartida.	Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción que dan a conocer el derecho a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales.	Nro.	20	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	40	32	80	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					50	175	100	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					5	0	0	
	Instituciones públicas que implementan servicios de Wawa Wawa instituciones.	Nro.	24	MIMP-DGFC	40	32	80	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					40	00	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					40	00	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	40	00	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					40	00	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
					40	00	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva y responsable.	Nro.	1,681	MIMP-DGA	1,696	1,567	92	Dirección General de Adopciones
520					790	100	Dirección General de Adopciones	
620					3094	100	Dirección General de Adopciones	
1.4.- Cultura de la Adopción poseionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables.	Nro.	505	MIMP-DGA	520	790	100	Dirección General de Adopciones	
				620	3094	100	Dirección General de Adopciones	
				620	3094	100	Dirección General de Adopciones	
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								
<b>46%</b>								



Informe de Seguimiento - Año 2015  
PESEM 2013-2016

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes									
2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de NNA	Programas presupuestales con enfoques de resultados	Nro.	0	Expediente de propuesta técnica de PPR MIMP – DGNNA	1	1	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	
2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente.	Gobiernos Regionales, que cuentan con un Consejo Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia	Nro.	8	Norma Regional de aprobación CRAIA	3	2	67	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	
	Gobiernos Regionales aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	Nro.	13	Norma Regional de aprobación PRAIA	3	2	67	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	
2.3. Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes.	Gobiernos regionales donde participan niños, niñas y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan	Nro.	3	Gobiernos Regionales	9	3	33	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	
	Gobiernos locales con Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente implementadas	Nro.	932	Gobiernos Locales	100	294	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes.	
2.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores.	Gobiernos Locales implementados con el servicio JUGUEMOS	Nro.	06	Gobiernos Locales	14	14	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes.	
	Instituciones públicas de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del PNAIA 2021 incorporan en sus POI acciones de infancia y adolescencia.	Nro.	0	Comisión Multisectorial Permanente PNAIA 2021 Sectores	18	13	72	Dirección General de niñas, Niños y Adolescente	



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono atendidos.	Niñas, niños y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.	Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono atendidos.	Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en virtud de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.	Nro.	3,780	MIMP-DGNNA-DIT	4,851	9,273	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.
2.5 Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono protegidos.											
2.6 Niños, niñas y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.											
2.7.- La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescentes declarados judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia.	Niñas, Niños y Adolescentes que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción.				Nro.	141	MIMP-DGA	143	124	87	Dirección General de Adopciones
	Niñas, Niños y Adolescentes en proceso de adopción con prioridad que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción.				Nro.	62	MIMP-DGA	35	53	100	Dirección General de Adopciones
	Familias nacionales y extranjeras aptas para la adopción.				Nro.	122	MIMP-DGA	130	178	100	Dirección General de Adopciones
	Niñas, niños y adolescentes en proceso post adoptivo integrado adecuadamente a su familia.				Nro.	1,516	MIMP-DGA	1,516	1,185	78	Dirección General de Adopciones
	<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>										<b>83%</b>





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

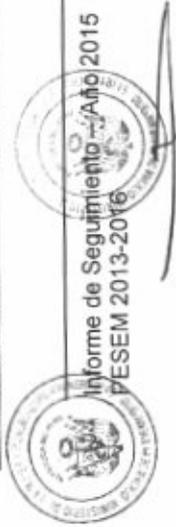
Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Objetivo Estratégico Específico 3: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.**

3.1 Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Normas aprobadas para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Nro.	10	MIMP-DPAM	2	1	50	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.2 Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos.	Normas aprobadas para la promoción del envejecimiento saludable. Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyan temas de envejecimiento saludable. Gobiernos Locales que implementan los CIAM Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del envejecimiento saludable. Estudio relacionados con el envejecimiento saludable.	Nro.	10 n.i. 120 5	MIMP-DPAM Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	2 2 224 26	2 1 350 7	100 50 100 27	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.3 Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación	Organizaciones de personas adultas mayores debidamente reconocidas por los gobiernos regionales.	Nro.	n.i. 137 240	MIMP-DPAM Gobiernos Regionales Gobiernos Regionales	2 190 318	0 198 281	0 100 88	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad



Informe de Seguimiento - Año 2015  
PESEM 2013-2016



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

social a través de sus organizaciones.	Organizaciones de personas adultas mayores que participan en el Presupuesto Participativo Regional.	Nro.	20	Gobiernos Regionales	29	4	14	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.4 Existe una cultura de buen trato en las instituciones públicas y una imagen positiva de la persona adulta mayor.	Instituciones que cumplen con la Ley de atención preferente en los servicios que brindan. Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del buen trato e imagen positiva de las personas adultas mayores.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	200	62	31	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
		Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	17	42	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								<b>60%</b>



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Objetivo Estratégico Específico 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

4.1 Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.	Programas presupuestales sectoriales aprobados.	Nro.	3	MEF CONADIS Ministerios	5	2	40	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
4.2 Gobiernos subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.	Programas de integración de las personas con discapacidad con gobiernos sub nacionales.	Nro.	5	CONADIS Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	6	210	100	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
4.3 Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.	Estudios especializados.	Nro.	1er. Estudio especializado en la provincia de Contralmirante Villar en Tumbes	CONADIS Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	2	3	100	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
4.4 Gobiernos Subnacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad.	Personas con discapacidad registradas.	Nro.	105,276	CONADIS	12,400	22,364	100	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
	Gobiernos Regionales con OREDIS fortalecidos.	Nro.	26	CONADIS	5	7	100	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
	Gobiernos Locales con OMAPEDs creadas.	Nro.	288	Gobiernos Locales	50	39	78	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								<b>86%</b>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Objetivo Estratégico Específico 5: Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.**

5.1 Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos.	Personas desplazadas inscritas en el Registro Nacional de Desplazados – RND.	Nro.	50,872	DDCP-DGPD	4,000	2,000	50	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
5.2 Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales.	Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas empresariales.	Nro.	295	DDCP-DGPD	180	149	83	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
5.3 Capacidad en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos.	Gobiernos regionales y locales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.	Nro.	4	Gobiernos Regionales	4	1	25	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
		Nro.	0		Gobiernos Locales	4	5	100
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								<b>65%</b>





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Objetivo Estratégico Específico 6: Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.							
6.1 Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo.	Gobiernos Regionales capacitados y asistidos técnicamente en materia de población y desarrollo.	Nro. 7	MIMP-DP	9	15	100	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
6.2 Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población.	Comisiones Regionales de Población conformadas para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población.	Nro. 0	Gobiernos Regionales	9	2	22	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
6.3 Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno.	Mecanismos de articulación conformados para la transversalización de la Política Nacional de Población.	Nro. 0	MIMP-DP	9	1	11	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>						<b>44%</b>	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Objetivo Estratégico Específico 7: Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.**

		%	n.i.	Gobiernos Locales Provinciales	40%	0	0	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
7.1 La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran en Sistema Nacional para la Población en riesgo	Gobiernos locales Provinciales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyen acciones en riesgo en el marco del Sistema Nacional para la Población en riesgo.	Nro	n.i	Gobiernos Locales Provinciales	10	0	0	Dirección de Beneficencias Públicas y voluntariado de la Dirección General de la Familia y la comunidad.
	Ordenanzas Municipales para la aprobación de instrumentos de gestión de las sociedades de Beneficencia públicas y Juntas de Participación Social	%	30%	Gobiernos Locales Provinciales	30%	0	0	Dirección de Beneficencias Públicas y voluntariado de la Dirección General de la Familia y la comunidad.
7.2 Servicios de las Sociedades de Beneficencia Públicas fortalecidas para una mejor atención de la población en riesgo.	Gobiernos Locales Provinciales que implementan servicios para la promoción de derechos y atención de la población en riesgo, mediante las sociedades de Beneficencias Públicas.	Nro.	3,000	MIMP-PNLL	10,180	12,083	100	Programa Nacional Yachay
	Niñas, niños y adolescentes en situación de calle, atendidos.	Nro.	0	Gobiernos Locales	3	8	100	Programa Nacional Yachay
7.3 Red de protección implementación para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Gobiernos Locales implementan estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Nro.	0	MIMP-PNVD	680	517	76	Programa Nacional Vida Digna
	Personas adultas mayores en situación de calle, atendidas.	Nro.	0	MIM-PNVD	1	5	100	Programa Nacional Vida Digna
7.4 Red de protección implementación para Personas Adultas Mayores en situación de calle.	Centros de atención residencial de personas adultas mayores, implementadas con el servicio de atención integral especializada.	Nro.	0					
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								<b>54%</b>



Informe de Seguimiento - Año 2015  
PESEM 2013-2016

Oficina de Planificación - OP



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**Objetivo Estratégico Específico 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.**

8.1 Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado.	Programas sociales que incluyen un componente de voluntariado.	Nro.	2	MIMP-DGFC	6	5	83	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
8.2 La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarlas.	Sistema Nacional Regulado	%	Ley General del Voluntariado N° 28238 y su modificatoria N° 29094	MIMP-DGFC	100%*	0	0	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Normas que regulan la acción voluntaria.	Nro.	Ordenanza Regional de Voluntariado de Piura N° 181-2010	MIMP Ministerios Regionales Gobiernos Locales	6	4	67	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado.	Nro.	1	Gobiernos Regionales	5	5	100	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad






PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

	Nro.	3	Gobiernos Provinciales	10	1	10		
Gobiernos Regionales que implementan el Registro de voluntariado	Nro.	0	Gobiernos Regionales	8	0	0	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>							<b>43%</b>	



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Objetivo Estratégico Específico 9: Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.**

Personas informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual.	Nro.	1'061,573	Registros del PNCVFS	1'750,000	1'579,667	90	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
9.1 Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar.	%	N.D.	Registros del PNCVFS	65%	79.5%	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Actores claves comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual.							
Servicios que desarrollan la metodología en la masculinidad en la prevención de la violencia de género.	Nro.	0	MIMP - DGCVG	6	16	100	Dirección General contra la Violencia de Género
9.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.	Nro.	4	Gobiernos Regionales	4	5	100	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con capacidades fortalecidas en cultura de paz.	Nro.	0	Gobiernos Locales	4	4	100	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
9.3 Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de violencia familiar.	Nro.	42,437	Registro del PNCVFS	49,021	58,429	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Personas afectadas por la violencia familiar y sexual, atendidas en los Centros de Emergencia Mujer (CEM).	Nro.	89	MIMP-PNCVFS	188	196	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Provincias que cuentan con al menos un CEM.	Nro.						





**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

	Entidades públicas que implementan y aplican lineamientos y metodologías para la atención de la violencia de género.	Nro.	0	Ministerios	2	2	100	Dirección General contra la Violencia de Género
9.4 Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucradas en la problemática.	Gobiernos Regionales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertados. Gobiernos Locales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo.	Nro.	7	Gobiernos Regionales	6	4	67	Dirección General contra la Violencia de Género
9.5 Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual.	Entidades públicas que implementan acciones de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.	Nro.	14	Gobiernos Locales	7	5	71	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	10	Ministerios	19	3	16	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	5	OCA	7	0	0	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	10	Gobiernos Regionales	5	0	0	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	0	Gobiernos Locales	7	0	0	Dirección General contra la Violencia de Género



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

9.6 Personas afectadas por hechos de trata, cuentan con servicios de prevención y atención.	Entidades públicas que implementan y aplican lineamientos y metodologías para la prevención y atención de trata de personas.	Nro.	0	MIMP, Ministerios	5	1	20	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	0	Gobiernos Regionales	3	3	100	Dirección General contra la Violencia de Género
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>								
<b>68%</b>								





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Objetivo Estratégico Específico 10: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.									
			Nro.			Ministerios			
10.1 Entidades públicas diseñan intervenciones para reducir o eliminar las brechas de género.	Entidades públicas que diseñan intervenciones para reducir o eliminar brechas de género.		Nro.	n.i.		OCA	3	2	67
						Gobiernos Regionales	8	8	100
10.2 Entidades públicas incorporan el enfoque de género en sus políticas y planes, así como en el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.	Sectores que incorporan el enfoque de género en sus políticas (PESEM). Gobiernos Regionales que incluyen el enfoque de género en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado.		Nro.	n.i.		Ministerios	6	1	17
						Gobiernos Regionales	8	3	38
10.3 Entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.	Entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.		Nro.	n.i.		Ministerios	8	4	50
						OCA	3	1	33
						Gobiernos Regionales	7	6	86





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

10.4 Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas.	Entidades públicas por niveles de gobierno que asignan presupuesto para reducir brechas de género identificadas.	Nro.	n.i.	Ministerios	6	6	100	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
					3	2	67	
					8	6	75	
10.5 Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género.	Entidades públicas con políticas de igualdad de género articuladas contribuyen a la reducción de brechas de género.	Nro.	n.i.	Ministerios	19	5	26	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					8	4	50	
					16	18	100	
10.6 Entidades públicas monitorean la implementación de políticas de igualdad de género	Entidades públicas que informan avances en materia de igualdad de género	Nro.	n.i.	Ministerios	8	18	100	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					8	10	100	
					16	13	81	



Informe de Seguimiento – Año 2015  
PESEM 2013-2016



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

10.7 Entidades públicas realizan campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en la diferencias de género.	Campañas realizadas por las entidades públicas destinadas a disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.	Nro.	n.i.	Ministerios	1	2	100	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					1	1	100	
					Gobiernos Regionales	1	0	
10.8 Los y las trabajadoras del Hogar gozan de plenos derechos laborales.	Norma que regula los derechos laborales de los y las trabajadoras del hogar.	Nro.	0	Congreso de la República	0	0	0	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					15	1	7	
10.9 Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.	Entidades públicas nacionales que incorporan la cuota de género en cargos de toma de decisión.	%	0	MIMP-DGIGND	15	1	7	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					15	14	93	
					8	6	75	
10.10 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres	Organizaciones de las mujeres reconocidas en los registros de los Gobiernos Regionales.	Nro.	0	Gobiernos Regionales	18	0	0	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					4	6	100	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.	Organizaciones de mujeres que participan en Consejo de Coordinación Local	Nro.	0	Gobiernos Locales Provinciales	50	4	8
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</b>							
<b>TOTAL DE AVANCE DE METAS EN LA MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO-AÑO 2015:</b>							
							<b>63%</b>
							<b>61.2%</b>



*[Handwritten signature]*



**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**VI. EJECUCIÓN DE LOS PIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

N°	Código PIP	Nombre del Proyecto de Inversión Pública	Objetivo del Proyecto	Población Objetivo	Costo Total S/.	Ejecución al 31 de Diciembre del 2015 S/.	Ejecución Presupuestal 2015		Ejecución Presupuestal reconocida al 31 de Diciembre del 2015	Saldo pendiente al 31 de Diciembre del 2015	Avance Ejecución PIP al 31 de Diciembre del 2015		Apreciaciones al 31 de Diciembre del 2015
							PIB	%			Completado	%	
0	500	Elaboración de una OIR Educativa de Promoción e Investigación	Investigación, representación y análisis de OIR, CAP, CAPPIC y CAPPIC	Mujeres, niños y adolescentes en situación de pobreza y en riesgo de exclusión social	1.862.371,00	20.717,00	20.717,00	20.717,00	0,1%	0	0	0	Con fecha 30/12/2015 se realizó el primer taller de trabajo con las OIR de las regiones de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tarma y Ayacucho. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con las OIR de las regiones de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tarma y Ayacucho. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con las OIR de las regiones de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tarma y Ayacucho.
1	2020	Miembros de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia de la Unidad Educativa "San Martín"	Mejorar la calidad de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia de la Unidad Educativa "San Martín"	120 niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa "San Martín"	1.862.371,00	1.324.240,00	340.130,00	1.363.760,00	86,4%	6.620,00	100%	98%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia de la Unidad Educativa "San Martín". Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia de la Unidad Educativa "San Martín".
2	7000	Miembros de los servicios del Hogar Adulto "Antonio Brindley"	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar Adulto "Antonio Brindley"	70 niños y adolescentes en estado de abandono	1.862.371,00	1.862.371,00	0,00	1.862.371,00	100,0%	-6.660,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del Hogar Adulto "Antonio Brindley". Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del Hogar Adulto "Antonio Brindley".
3	7004	Miembros de los servicios del Hogar Infantil de la Unidad Educativa "San Martín"	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar Infantil de la Unidad Educativa "San Martín"	100 adolescentes en estado de abandono	2.270.200,00	2.146.440,00	0,00	2.146.440,00	94,5%	99.760,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del Hogar Infantil de la Unidad Educativa "San Martín". Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del Hogar Infantil de la Unidad Educativa "San Martín".
4	14014	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad de los servicios del CAP San Vicente Paul	400 niños y adolescentes en estado de abandono	200.770,00	400.000,00	0,00	400.000,00	200,0%	-4.000,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
5	7000	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP San Vicente Paul	700 adolescentes en estado de abandono	2.140.000,00	1.700.000,00	400.000,00	1.800.000,00	84,1%	270.000,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
6	14020	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad de los servicios del CAP San Vicente Paul	700 adolescentes en estado de abandono	620.200,00	620.000,00	0,00	620.000,00	100,0%	-200,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
7	14021	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad y ampliar los servicios del CAP San Vicente Paul	700 adolescentes en estado de abandono	5.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	80,0%	1.000.000,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
8	14022	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP San Vicente Paul	700 adolescentes en estado de abandono	5.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	80,0%	1.000.000,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
9	14023	Miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP San Vicente Paul	700 adolescentes en estado de abandono	2.427.000,00	1.810.000,00	610.000,00	2.020.000,00	82,8%	407.000,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP San Vicente Paul.
10	14024	Miembros de los servicios del CAP La Unión - Tarma	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP La Unión - Tarma	700 adolescentes en estado de abandono	1.400.000,00	1.071.471,00	328.529,00	1.197.471,00	83,7%	202.529,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP La Unión - Tarma. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP La Unión - Tarma.
11	14025	Miembros de los servicios del CAP Huancayo	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP Huancayo	700 adolescentes en estado de abandono	1.000.000,00	977.527,00	22.473,00	999.527,00	97,7%	2.473,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP Huancayo. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP Huancayo.
12	7004	Miembros de los servicios del CAP Huancayo	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el CAP Huancayo	700 adolescentes en estado de abandono	2.170.200,00	2.050.000,00	120.200,00	2.170.000,00	99,1%	200,00	100%	100%	Se realizó el primer taller de trabajo con los miembros de los servicios del CAP Huancayo. Se realizaron 13 sesiones de trabajo con los miembros de los servicios del CAP Huancayo.

Informe de Seguimiento - Año 2015  
PESEM 2013-2016

Oficina de Planificación - OP



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

13	Mejorar y ampliar de los servicios de Hogar San Martín Pallas - Puno	Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios que se brindan en el Hogar San Martín de Pallas	1,560,048.30	871,147.00	3,080,027.21	1,560,048.30	1,277,112.46	1,560,048.30	100.00%	73%	100.00%	118,023.33	2,462,149.67	88.42%	100.00%	100.00%	100.00%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
14	Mejorar los servicios de Centro de Desarrollo Integral de la Familia "CADI"	Mejorar la calidad de los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	25%	0%	1,476,487.75	1,476,487.75	92.32%	0%	0%	0%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
15	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
16	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
17	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
18	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
19	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
20	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
21	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
22	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
23	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
24	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.
25	Mejorar los servicios de atención psicosocial y apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	Mejorar el acceso a los servicios de atención psicosocial, apoyo emocional y orientación de Hogar San Martín de Pallas	1,610,027.00	102,846.00	161,000.00	1,610,027.00	1,610,027.00	1,610,027.00	100.00%	90.2%	100%	21,838.89	21,838.89	100%	100%	100%	100%	Se han iniciado el desarrollo de los trabajos de planeamiento de los recursos humanos, el presupuesto y el análisis de los costos, para el inicio de las actividades, para el inicio de las actividades.

Fuente: MEF, Comité Asesor, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Estadística.





## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES:

- ❖ Como resultado de la comparación porcentual de las metas previstas con las metas ejecutadas en el año 2013, se puede concluir que ha existido un (61%) de avance de las metas, que es resultado del cumplimiento de los objetivos estratégicos específicos y que puede considerarse de un cumplimiento regular, aunque han existido algunas actividades que no han alcanzado las metas, como hay otras que han excedido las previsiones contempladas en el PESEM 2013-2016 para el año 2015.
- ❖ Han influido en el resultado anterior, la falta de seguimiento de los compromisos adquiridos por parte de las unidades responsables de las actividades previstas a ejecutarse en el año 2015 lo cual no ha permitido una adecuada asimilación de las metas a cumplirse. Asimismo la formulación de los indicadores, en algunos casos requieren de una revisión para adecuarlos a las prioridades actuales del MIMP a fin de que permitan orientar con mayor precisión a las diferentes oficinas en las metas de la actual administración.
- ❖ Para el cumplimiento de las metas se presentaron algunas limitaciones tales como:
  - La ejecución de actividades no ha contado con una metodología adecuada de seguimiento que permita verificar el avance logrado con relación a las metas previstas a ejecutar para el año 2015.
  - Limitados equipos y software informático han dificultado en algunos casos el cumplimiento para algunas actividades de las diversas dependencias.
  - Alta rotación de personal, ha impactado negativamente en la sostenibilidad de las Actividades.
  - Demora en la atención de las solicitudes de contratación de bienes y servicios presentadas por las unidades orgánicas.
  - Limitados recursos humanos, y materiales para algunas actividades.
  - Insuficiente información disponible no permite una adecuada toma de decisiones.
  - Demora en la remisión de los informes para el seguimiento de los planes por parte de unidades orgánicas y programas
  - Indicadores del PESEM 2013- 2016 se han desactualizado para algunas Unidades Orgánicas y programas de acuerdo a la realidad actual.





## RECOMENDACIONES

Es importante tomar en consideración las siguientes acciones:

- ❖ Actualizar el PESEM 2013-2016 siguiendo las pautas establecidas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"
- ❖ Capacitación del personal en la formulación de la matriz de Indicadores de Desempeño del PESEM
- ❖ Mejorar el equipamiento tecnológico y el desarrollo de software.
- ❖ Mejorar los tiempos de atención de los procesos de contratación de bienes y servicios, así como de personal CAS.
- ❖ Capacitar al personal de unidades orgánicas y programas de la ejecutora 1 en la formulación de sus requerimientos de bienes y servicios con el fin de agilizar los procesos de adquisición
- ❖ Actualizar la Matriz de Indicadores del PESEM 2013- 2016 para el periodo 2016-2021 en coordinación con unidades orgánicas y programas, incluyendo indicadores trazadores a nivel territorial.



**ANEXO****SIGLAS**

CAR	: Centro de Atención Residencial
CARPAM	: Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores
CCL	: Consejo de Coordinación Local
CDN	: Convención por los Derechos del Niño
CEDIF	: Centro de Desarrollo Integral para la Familia
CEM	: Centro de Emergencia Mujer
CEDAW	: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
CEPLAN	: Centro de Planeamiento Estratégico
CIAM	: Centro Integral del Adulto Mayor
CIM	: Comunidad Interamericana de Mujeres
COMUDENA	: Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
CONADENNA	: Comisión Nacional por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente
CMAN	: Comisión Multisectorial de Alto Nivel para las Reparaciones
CRAIA	: Consejos Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
DAGRL	: Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales
DAPA	: Dirección de Adopción y Post Adopción
DASI	: Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
DATPS	: Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios
DCRI	: Dirección de Capacitación y Registro de la Información
DDCP	: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
DEIA	: Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
DEMUNA	: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente
DGA	: Dirección General de Adopciones
DGCVG	: Dirección General Contra la Violencia de Género
DGFC	: Dirección General de la Familia y la Comunidad
DGIGND	: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
DGPD	: Dirección General de Población y Desarrollo
DGTEG	: Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
DIBPV	: Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado
DIFF	: Dirección de Fortalecimiento de las Familias
DIPAM	: Dirección de Personas Adultas Mayores
DIRESA	: Dirección Regional de Salud
DIT	: Dirección de Investigación Tutelar
DNA	: Defensoría del Niño y Adolescente
DP	: Dirección de Población
DPIGND	: Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
DPNNA	: Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes
DPPDM	: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer
DPVLV	: Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
DSL D	: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
ENAH O	: Encuesta Nacional de Hogares



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ENDES	: Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar.
ESSALUD	: Seguro Social de Salud
ENT	: Enfermedades no transmisibles
INABIF	: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INDECI	: Instituto de Defensa Civil.
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
LOF	: Ley de Organización y Funciones
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINSA	: Ministerio de Salud
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
N.I.	: No Identificado
NNA	: Niñas, Niños y Adolescentes
OGMEPGD	: Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
OGPP	: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OIT	: Organización Internacional del Trabajo.
OMS	: Organización Mundial de la Salud.
OP	: Oficina de Planeamiento
PAM	: Persona Adulta Mayor
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PDC	: Plan de Desarrollo Concertado
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PISA	: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes.
PLANPAM	: Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
PNAIA 2012-2021	: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNAF	: Plan Nacional de Apoyo a la Familia.
PNCVFS	: Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNP 2010-2014	: Plan Nacional de Población 2010-2014
POI	: Plan Operativo Institucional
PRAIA	: Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PRDC	: Plan Regional de Desarrollo Concertado
RENIEC	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones
SBP	: Sociedad de Beneficencia Pública
SNAIANA	: Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente
SNPR	: Sistema Nacional para la Población en Riesgo
SNV	: Sistema Nacional de Voluntariado

